



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

CORRESPONDENCIA: 25332322

EXPEDIENTE: 11001-3-25-0971

11001-3-26-0117

16 ENE 2026

ACTO ADMINISTRATIVO No.

DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-25-3045, expedido el 12 de diciembre de 2025 del proyecto denominado "HABITAL MC SERVICIOS HOSPITALARIOS", para los predios con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C1615771 / 50C2246365 / 50C2246367 / 50C2246393 / 50C2246394 / 50C2246400 / 50C2246401 / 50C2007621 ubicado en la KR 18 80 06 / KR 18 80 06 DP 101 / KR 18 80 06 DP 103 / KR 18 80 06 CN 417 / KR 18 80 06 CN 418 / KR 18 80 06 CN 501 / KR 18 80 06 CN 502 / KR 18 80 52 (Actuales), en el lote 4-56-7-8-9 de la manzana N, del Desarrollo LAGO DE CHAPINERO, de la Alcaldía Local de Chapinero en Bogotá D.C.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTA, D.C.

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el 12 de diciembre de 2025, la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C., Arq. Juana Sanz Montaña, aprobó el Acto Administrativo No. 11001-3-25-3045, del inmueble identificado con folios de matrículas inmobiliarias No. 50C1615771 / 50C2246365 / 50C2246367 / 50C2246393 / 50C2246394 / 50C2246400 / 50C2246401 / 50C2007621, ubicado en la KR 18 80 06 / KR 18 80 06 DP 101 / KR 18 80 06 DP 103 / KR 18 80 06 CN 417 / KR 18 80 06 CN 418 / KR 18 80 06 CN 501 / KR 18 80 06 CN 502 / KR 18 80 52 (ACTUALES), número de Manzana Catastral 005 y lote de Manzana Catastral 003, Manzana Urbanística N del Lote Urbanístico 4-56-7-8-9, del Desarrollo Lago de Chapinero, perteneciente a la Localidad de Chapinero.
2. Que el acto administrativo No. 11001-3-25-3045, fue expedido el 12 de diciembre de 2025 y cobro fuerza de ejecutoria el 12 de diciembre de 2025.
3. Que el predio cuenta con acto administrativo 11001-3-24-2399 expedido el 22 de octubre del 2024 y cobro fuerza de ejecutoria el 30 de diciembre de 2025 de octubre del 2024.
4. Que mediante escrito radicado por correspondencia bajo el número 25332322 del 23 de diciembre de 202, el señor Diego Alberto Álvarez Ramirez, solicitó a este Despacho, la corrección del Acto Administrativo No. 11001-3-25-3045 del 12 de diciembre de 2025, en el sentido de mencionar en el resuelve, la eliminación de un depósito y la cantidad de salas de cirugía habilitadas en la edificación.
5. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores





CORRESPONDENCIA: 25332322

EXPEDIENTE: 11001-3-25-0971

11001-3-25-0117

16 ENE 2026

ACTO ADMINISTRATIVO No.

DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-25-3045, expedido el 12 de diciembre de 2025 del proyecto denominado "HABITAL MC SERVICIOS HOSPITALARIOS", para los predios con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C1615771 / 50C2246365 / 50C2246367 / 50C2246393 / 50C2246394 / 50C2246400 / 50C2246401 / 50C2007621 ubicado en la KR 18 80 06 / KR 18 80 06 DP 101 / KR 18 80 06 DP 103 / KR 18 80 06 CN 417 / KR 18 80 06 CN 418 / KR 18 80 06 CN 501 / KR 18 80 06 CN 502 / KR 18 80 52 (Actuales), en el lote 4-56-7-8-9 de la manzana N, del Desarrollo LAGO DE CHAPINERO, de la Alcaldía Local de Chapinero en Bogotá D.C.

simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

6. Que una vez revisado los planos aprobados mediante el Acto Administrativo No. 11001-3-25-3045, expedido el 12 de diciembre de 2025, se precisa que en sótano 2, no se eliminó ningún depósito, las intervenciones son las indicadas en el plano ANX-01.
7. Que una vez revisado el resuelve y el plano arquitectónico A106 (Planta piso 2) con acto administrativo 11001-3-24-2399 expedido el 22 de octubre de 2024, se pudo constatar que por error involuntario, se mencionó seis (6) salas de cirugía, siendo lo correcto tres (3).
8. Que una vez revisado el resuelve y el plano arquitectónico A101 (Localización y cuadro de áreas) con acto administrativo 11001-3-25-3045, expedido el 12 de diciembre de 2025, con fecha de ejecutoria el 30 de diciembre de 2025 de octubre del 2024, se pudo constatar que por error involuntario, se mencionaron veinticinco (25) consultorios, siendo lo correcto veintinueve (29) consultorios.
9. Así las cosas, se estima que la solicitud de aclaración es procedente, de acuerdo con la documentación que reposa en el expediente, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante el Acto Administrativo No. 11001-3-25-3045, expedido el 12 de diciembre de 2025, con fecha de ejecutoria el 30 de diciembre de 2025 de octubre del 2024.

En virtud de lo expuesto con anterioridad, la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Corregir la parte resolutoria del Acto Administrativo No. 11001-3-25-3045 del 12 de diciembre de 2025, en el sentido de indicar correctamente el número de salas de cirugía, quedando de la siguiente manera:

"...El proyecto consta de una edificación desarrollada en dos (2) etapas en cinco pisos de altura, el primero no habitable destinado a equipamiento comunal, dos (2) sótanos, con tanque de agua subterráneo, destinada a un (1) equipamiento dotacional de salud de escala vecinal (29 consultorios





CORRESPONDENCIA: 25332322
EXPEDIENTE: 11001-3-25-0971

11001-3-26-0117 16 ENE 2026

ACTO ADMINISTRATIVO No. DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-25-3045, expedido el 12 de diciembre de 2025 del proyecto denominado "HABITAL MC SERVICIOS HOSPITALARIOS", para los predios con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C1615771 / 50C2246365 / 50C2246367 / 50C2246393 / 50C2246394 / 50C2246400 / 50C2246401 / 50C2007621 ubicado en la KR 18 80 06 / KR 18 80 06 DP 101 / KR 18 80 06 DP 103 / KR 18 80 06 CN 417 / KR 18 80 06 CN 418 / KR 18 80 06 CN 501 / KR 18 80 06 CN 502 / KR 18 80 52 (Actuales), en el lote 4-56-7-8-9 de la manzana N, del Desarrollo LAGO DE CHAPINERO, de la Alcaldía Local de Chapinero en Bogotá D.C.

y 3 salas de cirugía) con setenta y un (71) estacionamientos privados, diez (10) estacionamientos de visitantes (dos (2) de ellos para personas con movilidad reducida) ...".

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al señor Hernández Medina Diego Alberto Álvarez Ramírez identificado con cedula de ciudadanía 79.747.307, en calidad de Representante Legal Habitus Construcciones S.A.S.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás aspectos contenidos en los Actos Administrativos No. 11001-3-24-2399 expedido el 22 de octubre de 2024 y 11001-3-25-3045 del 12 de diciembre de 2025, se mantienen.

ARTÍCULO CUARTO: La copia del presente Acto Administrativo reposará en el Archivo de esta curaduría urbana y otro juego se remitirá al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

16 ENE 2026

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C.

Arq. Geraldine Martinez G.

Fecha Ejecutoria: 20 ENE 2026



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO